

La aplicación del IVA “pone en riesgo” el turno de oficio

DECANO _Asegura que la “irrazonable” medida “hace peligrar una estructura organizativa que a día de hoy es ejemplar y única en Europa”

R. V. HUELVA | El decano del Colegio de Abogados de Huelva (ICAH), Juan José Domínguez, ha alzado este jueves su voz en nombre del colectivo al que representa para reclamar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la “suspensión inmediata” de la aplicación del IVA al turno de oficio, un hecho que, a su juicio, “pone en riesgo el sistema público vigente, burocratiza de manera importante la prestación del servicio por los abogados y hace peligrar una estructura organizativa que a día de hoy es ejemplar y única en Europa”.

Domínguez, que ha estado acompañado por el vicedecano y el secretario del ICAH, Fernando Vergel y Antonio Pérez Pedraza, ha alertado de que la aplicación del IVA al turno de oficio impuesta ahora por el Gobierno central “cuestiona y hace peligrar la justicia gratuita como garantía del derecho a la tutela judicial efectiva de las

personas que carecen de recursos para litigar”.

Por ello, califica esta medida de “irrazonable”, ya que, incluso, “podría ser percibida como un trato vejatorio para el ciudadano”, ha informado el Colegio de Abogados en una nota.

El decano del ICAH ha recordado que, recientemente, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (UE) ha impuesto un 21% de IVA a los servicios prestados por abogados en el sistema de asistencia jurídica gratuita en Bélgica, lo que ha llevado a la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, “incluso en contra del criterio del propio Ministerio de Justicia”, a interpretar, a partir de esa sentencia, que el servicio que prestan los abogados del Turno de Oficio en España también está sujeto al IVA.

En este sentido, Domínguez ha explicado que el sistema belga “no tiene naturaleza pública y obligatoria”, ya que está basa-



Rueda de prensa para analizar la medida. VH

do en un régimen de naturaleza distinta al modelo público español de Asistencia Jurídica Gratuita, por lo que “esta norma fiscal no debe ser aplicada en España”.

“Elemento esencial”

El decano ha asegurado que el acceso universal a la Justicia es un “elemento esencial” del Estado de Derecho que “siempre

debe ser protegido” y que en España tiene un carácter “público y obligatorio”. Por ello, ha dejado claro que la Abogacía tiene la obligación constitucional de garantizar la prestación continuada del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita a los ciudadanos que carecen de recursos. En Huelva, un total de 450 abogados están inscritos en el turno de oficio.